

OFICIO DEN N° 110/2021

ANT.: No hay.

**MAT.: Remite Información requerida
Artículo N° 14, Punto N° 11 de la Ley de
Presupuesto N°21.289 año 2021.**

Santiago, 30 de abril de 2021

**DE : SRA. FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

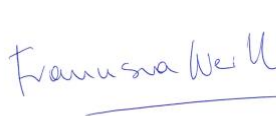

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Atendido lo dispuesto en la Artículo N° 14, punto N° 11 de la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021, que corresponde a:

“Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran”.

Se informa que está disponible en la página web institucional la información requerida de presupuestos a la cual se puede acceder en el siguiente link:
<http://www.fiscaliadechile.cl/transparencia/presupuestosanuales.htm>

Saluda atentamente a Uds.,

**FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL**

FWW/SDS/rap/jpv

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Dirección de Presupuestos
Archivo.